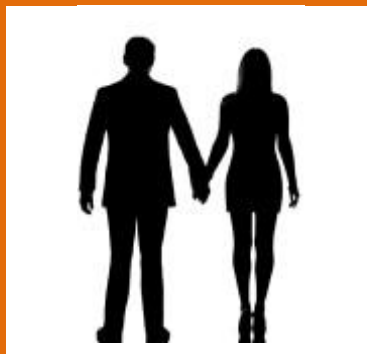




## I Curso

### Trabajo Social y valoración de la situación de dependencia

Murcia, del 15 al 18 de octubre de 2014



### Propuesta formativa

El presente curso de formación tiene un objetivo claro: formar a los profesionales del Trabajo Social de la Región de Murcia en la aplicación del baremo de valoración de la dependencia.

La **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia** supone un avance en los derechos sociales de la ciudadanía y una respuesta pública a las características sociodemográficas de la población española, en convergencia con la Unión Europea.

La Ley 39/2006 contempla un catálogo compuesto por servicios y prestaciones económicas con la finalidad de promover la autonomía personal. El acceso y la intensidad de protección vienen condicionados especialmente por la valoración de la situación de dependencia de cada persona.

### Calendario

Octubre de 2014	Mañana	Tarde
Miércoles 15	--	De 16 a 21 horas
Jueves 16	--	De 16 a 21 horas
Viernes 17	De 9 a 14 horas	De 16 a 21 horas
Sábado 18	De 9 a 14 horas	De 16 a 21 horas



### Duración y lugar de desarrollo

- Duración: 30 horas presenciales.
- Lugar de desarrollo: Ciudad de Murcia. Espacio formativo por determinar.

### Certificados

El Colegio expedirá certificado de asistencia de 30 horas. Para obtenerlo es obligatoria la asistencia mínima al 80% de las horas. Las personas que acudan menos horas recibirán certificado con indicación del número de horas en las que ha participado, haciendo referencia a que no ha superado el número mínimo para obtener el diploma.

### Precios

- **Precio general: 70 €.** ¡ATENCIÓN! Los no colegiadas tendrán que inscribirse y esperar para el pago a que se notifique la existencia de plazas disponibles.
- **Precio reducido: 35 €.** Para trabajadores sociales colegiados y estudiantes de Grado en Trabajo Social (los estudiantes deben acreditar su condición mediante el envío previo del resguardo de la matrícula; no incluye itinerario de grado ni posgrado).

### Formas de pago

- Pago en efectivo en la sede colegial.
- Transferencia o ingreso en cuenta **¡NO OLVIDE INDICAR SU NOMBRE EN EL CONCEPTO!**

IBAN: ES41 1491 0001 21 2046164121 Triodos Bank (Banca on-line).

IBAN: ES68 0487 0117 41 2000516292 Cajamurcia BMN.

### Información e inscripciones

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

T. 968 284 820 • F. 968 295 307 • murcia@cgtrabajosocial.es

[www.trabajosocialmurcia.com](http://www.trabajosocialmurcia.com)

Las inscripciones se atenderán por orden de inscripción y pago.

Tendrán preferencia los colegiados del grupo de trabajo: Autonomía y Dependencia.



### Regulación normativa

Desde el Colegio se considera esencial, pese a no formar parte del cuerpo técnico de valoradores, que los profesionales del Trabajo Social de la Región de Murcia tengan conocimientos suficientes en valoración de la situación de dependencia. Ello debido a la necesaria especialización en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como profesionales de referencia y para generar un grupo de profesionales formados adecuadamente para promover la inclusión de los trabajadores sociales como valoradores en el cuerpo técnico de valoradores.

El **Artículo 27. Valoración de la situación de dependencia** de la **Ley 39/2006** determina que:

*“1. Las comunidades autónomas determinarán los órganos de valoración de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado de dependencia con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia deberá acordar unos criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las comunidades autónomas que, en todo caso, tendrán carácter público”.*

La **RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia**, establece en el acuerdo

*“Cuarto. Criterios comunes de composición de los órganos de valoración - Los órganos de valoración estarán formados por profesionales del área social y/o sanitaria”.*

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a diferencia de otras comunidades autónomas, no contempla a los trabajadores sociales como valoradores en la **Orden de 29 de enero de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se configura la opción Técnico Valorador en Dependencia dentro del Cuerpo Técnico**.

*“Primero.- Configurar la Opción Técnico Valorador en Dependencia dentro del Cuerpo Técnico de la Administración Pública de la Región de Murcia (Grupo B o Subgrupo A2 del EBEP), teniendo como titulaciones requeridas para el ingreso las de Diplomados/as en Fisioterapia, Terapia Ocupacional y ATS/DUE”.*



## **Programa de contenidos**

### **Esquema de contenidos.**

1. Marco legislativo.
2. Organización de la baremación de la dependencia: los diferentes modelos autonómicos.
3. El baremo de valoración de la dependencia (R. D. 174/2011).  
Principales novedades y criterios generales de aplicación.
4. Análisis del BVD por actividades de la vida diaria.
5. La Escala de Valoración Específica de menores de tres años.
6. Casos prácticos.

### **1. Marco legislativo.**

#### **Objetivos:**

- Conocer el desarrollo legislativo del SAAD.
- Conocer el desarrollo legislativo de la valoración de la ayuda a tercera persona: Dependencia y discapacidad.

#### **Contenido:**

- 1.1. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- 1.2. Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- 1.3. Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre.
- 1.4. Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero.
- 1.5. Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre.
- 1.6. Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.
- 1.7. Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre.



### 2. Organización de la baremación de la dependencia: los diferentes modelos autonómicos.

#### Objetivos:

- Analizar la organización y estructura de la valoración de la dependencia por las comunidades autónomas.
- Analizar el papel de las trabajadoras y trabajadores sociales.

#### Contenido:

- 2.1. Instituciones competentes y organización profesional en la baremación.
- 2.2. El papel de las trabajadoras y trabajadores sociales. Estudio por autonomía, nivel administrativo y vinculación con el sistema.

### 3. El baremo de valoración de la dependencia (R. D. 174/2011).

#### Principales novedades y criterios generales de aplicación.

#### Objetivo:

- Conocer los criterios establecidos en el R. D. 174/2011 para la valoración del grado y niveles de dependencia.

#### Contenido:

- 3.1. Principales novedades en relación al baremo anterior.
- 3.2. Procedimientos de obtención de información.
- 3.3. Personas con "DI/EM o Alteración perceptivo-cognitiva".
- 3.4. El Proyecto Vital.
- 3.5. Aspectos a tener en cuenta para establecer la distinción entre dependencia y otras situaciones.
- 3.6. Tipos y problemas de desempeños.
- 3.7. Frecuencia y tipo de apoyo.
- 3.8. Campo de notas/observaciones.
- 3.9. La cumplimentación del campo de notas "Productos de apoyo".
- 3.10. Recomendaciones de aplicación práctica en colectivos específicos.
  - Personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otras condiciones de salud que afecten el funcionamiento mental.
  - Personas con dificultad en la comunicación.



#### **4. Análisis del BVD por actividades de la vida diaria.**

**Objetivo:**

- Maneja el uso del Baremo de Valoración de Dependencia para su aplicación práctica.

**Contenidos:**

- 4.1. Definición de las 11 Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD).
- 4.2. Tareas incluidas en la valoración de cada actividad.
- 4.3. Criterios de aplicación.
- 4.4. Novedades respecto al anterior baremo.

#### **5. La Escala de Valoración Específica de menores de tres años.**

**Objetivo:**

- Manejar el uso de la Escala de Valoración Específica de menores de tres años.

**Contenidos:**

- 5.1. Actividad motriz.
- 5.2. Actividad adaptativa.
- 5.3. Necesidades de apoyo en la salud.

#### **6. Casos prácticos.**

**Objetivo:**

- Entrenar a los participantes en uso práctico del BVD.

**Contenido:**

- 6.1. Trabajo grupal por escalas de valoración: DF/DIEM y EVE.



### El formador

#### **José Carlos Montero Díaz**

Trabajador Social - Asesor Técnico del Servicio de Valoración de la Junta de Andalucía.

Desde 1995 funcionario de carrera de la Junta de Andalucía como Trabajador Social.  
Diplomado en Trabajo Social desde el año 1992.

La trayectoria profesional la desarrolla en diferentes ámbitos de actuación y administrativos. Inicia su carrera como empleado público en el Servicio de Protección de Menores, desempeñando esta labor durante ocho años.

Posteriormente en la Diputación Provincial ejerce como Coordinador del Plan Estratégico de la Provincia, plan en el que participan más de 20 entidades públicas y privadas, poniéndose de acuerdo en los principales proyectos para el desarrollo socioeconómico.

En el año 2007, coincidiendo con la puesta en marcha a nivel autonómico de la Ley de Dependencia, es adscrito al Servicio de Valoración de la Junta de Andalucía como Asesor Técnico. Esta labor es ejercida aún en la actualidad, aunque entre medias es nombrado Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez Málaga, municipio de más de setenta y cinco mil habitantes, entre otras actuaciones pone en marcha el programa municipal de Renta Básica.

Además de su carrera como empleado público, ha desarrollado su labor profesional en la consultoría social – elaboración de estudios e informes – y en la formación. El curso más reciente como docente ha sido este mismo año, "Trabajo Social, Servicio de Ayuda a Domicilio y Visita Domiciliaria".

Tiene también una amplia experiencia en la iniciativa social, esencialmente en la prevención de las drogodependencias y la intervención comunitaria. Por esta labor recibe el VIII Premio Científico de Trabajo Social del Colegio de Málaga y la mención en los "Premios Reina Sofía" de Cruz Roja en el campo de las drogodependencias.

La metodología que utiliza en la formación se basa en la inducción, un proceso de motivación que busca alcanzar los objetivos finales desde la participación y la experiencia personal. Implicar desde un principio al alumno, fortalece la probabilidad de satisfacción.